

## ANEXO 5

### ***IMPLEMENTACIÓN CURSOS LIBRE-ASISTIDO***

La extensión de los cursos Libre-Asistido no deberá ser inferior a quince semanas. La carga horaria de las clases presenciales no podrá ser menor a 40 ni superior a 70 horas. Estas se distribuirán en forma semanal o quincenal. Las horas de consulta deben ser 3 o 4 horas semanales acorde a las dificultades y necesidades de la asignatura.

La implementación de estos cursos supone, además de las Salas por Asignatura previstas en el Plan, la realización de, por lo menos, tres salas de los docentes-tutores y de todos los funcionarios involucrados en su instrumentación. Éstas se deberán realizar previo al comienzo, antes de la Primera Prueba Parcial y después de finalizados los cursos.

El docente-tutor deberá tener formación y experiencia en educación de adultos y participar en instancias de actualización y formación permanente.

Deberá promover en el estudiante la toma de conciencia de sus procesos educativos, y la medida en que ha logrado alcanzar los objetivos planteados por la asignatura. Deberá comprender que el aula es un espacio de incidencia limitada en el proceso de aprendizaje, cuya influencia se verá incrementada si es capaz de orientarlo en su desarrollo, y darle las herramientas para comprenderse a sí mismo y a su entorno. El docente deberá realizar un seguimiento del proceso, estableciendo una comunicación fluida, más allá de las instancias presenciales.

Es imprescindible, para la eficaz implementación de esta modalidad, la presencia de un especialista en Informática que actualice en forma permanente el soporte técnico.

La Coordinación la debe realizar un profesor Adscripto y un funcionario administrativo, quienes a su vez participarán de las entrevistas realizadas a los estudiantes, previas al inicio de los cursos. Serán articuladores entre el docente-tutor, los estudiantes y la Institución, lo que requerirá del mantenimiento de la información personalizada y actualizada de los estudiantes.

Para todo ello será necesario que posea conocimientos básicos de los instrumentos informáticos, y de la tecnología de la comunicación. Deberán hacer el seguimiento de los estudiantes, controlando su asistencia y elaborando estadísticas a partir de los datos recabados, aportando de este modo los medios necesarios para la evaluación de esta modalidad.

Los docentes tutores serán remunerados de acuerdo a las horas que deben permanecer en el Centro, por las horas presenciales y de consulta, incrementándose sus honorarios un 30% en horas de clase. Esta remuneración extra está motivada por el trabajo especial que realizan en la preparación de módulos y material didáctico, destinado al apoyo que se realizará vía correo electrónico.

Si el docente-tutor trabaja con dos grupos Libre-Asistido del mismo curso, las horas presenciales se duplican, pero las de consulta en el Centro Educativo se mantienen. También es posible, de acuerdo a la asignatura y si el docente-tutor así lo prefiere, trabajar en la clase presencial con el doble de la cantidad de estudiantes prevista, y duplicar el número de horas de consulta.